ESTHER GABARRE GABARRE ha sido condenada a cuatro meses de prisión, por un delito de hurto en grado de tentativa, por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Getafe, que consideró probado que el 5 de enero de 2016, en el establecimiento "Desigual" se apoderó (junto con otra persona no identificada) de nueve prendas de vestir con un precio de venta al público de 428,60 euros, sin lograr su disposición debido a que fue detenida por el vigilante de seguridad antes de salir de la tienda.

Las personas firmantes de este escrito consideramos que **la pena impuesta es completamente desproporcionada**, atendiendo a las leves circunstancias de los hechos y la escasa entidad de los daños y perjuicios ocasionados. El ingreso en prisión por unos hechos de tan poca envergadura nos parece contrario a toda lógica. Y más si tenemos en cuenta las siguientes cuestiones:

- El establecimiento no ha sufrido ningún perjuicio, ya que los objetos fueron recuperados sin sufrir daños. No olvidemos que el delito se cometió en grado de tentativa.
- El valor de 428,60 euros es el valor total añadiendo el IVA al producto, lo cual quiere decir que el perjuicio ocasionado a la tienda habría ascendido a un total de 338,60 euros a lo sumo.
- Según la sentencia, actuó en compañía de otra persona, por lo que Esther sería responsable de la sustracción de 169,30 euros.

Por ello, **apoyamos la concesión de un indulto** que pudiera paliar esta situación.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Ciudad y Código Postal	Profesión